MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 87/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 22/2014

"ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERENDUM"

ID Nº 281.678

PIRO'Y S.A.

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piro'y S.A.

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO'Y S.A.,** con RUC N° 80000505-8 domiciliada en la casa de la calle Artigas N° 988 c/ Cusmanich de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. JUSTA ELIZABETH LEITE FIGUEREDO**, con Cédula de Identidad N° 2.012.659, según Poder Especial, otorgada por la firma **PIRO'Y S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;

(b) La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Contrato;

(e) Garantías.

(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico "Adquisiciones de

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piro'y S.A.

Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 48.000.000. (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES),** y para el ejercicio 2015 hasta la suma de **Gs. 12.000.000. (GUARANIES DOCE MILLONES).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 281.678

El llamado es plurianual sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015 y a lo efectivamente transferido en el rubro correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2014, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 960/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2014 "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, por un monto total a contratar de **Gs. 59.000.000.- (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES),** según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piro'y S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

7.1 El plazo de entrega de los Bienes requeridos será: La entrega se hará dentro de un plazo de 10 (DIEZ) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor.

7.2 Los Bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no estén acorde a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo C – "*Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos*".

El lugar de Entrega de los Bienes es: Los bienes serán entregados: en el Centro de Datos del Ministerio de Justicia, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs, Avda. José Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos – Planta Baja.

1. **Especificaciones Técnicas**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	26111601-001	Generador eléctrico diesel	Generador Eléctrico 25KVA.	
			Modelo	Especificar
			Fabricante	Especificar
			Procedencia	Especificar
			Frecuencia nominal	50Hz exigido
			Salida nominal	=> 25KVA
			Máx. salida	=> 27.5KVA
			Voltaje nominal	=> 400/230V
			Corriente nominal	=> 29A
			Velocidad nominal	=> 1500rpm
			Tipo de circulación	Trifásico, conexión de cuatro alambres tipo Y
			Modo de excitación	Auto-excitación sin escobillas y voltaje constante(AVR)
			Modelo del motor	EL4100G
			Tipo de motor	Vertical, enfriado por líquido, EN-línea, 4 Cilindros, cuatro golpes
			Energía nominal (KW)	=> 32
			No. de cilindro -taladro x golpe	4- 100 x 105mm como mínimo
			Desplazamiento	3.297L como mínimo
			Ratio de compresión	22
			Tipo de panel	Panel Digital
			No. de fase	Trifásico exigido

Augusta E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piro'y S.A.

			Factor de potencia	0.8(lag)
			Nivel de ruido (7m)	=>55 ~ 58 dB (A)
			Grado de aislamiento	H
			Número de polo	1
			Sistema de lubricación	Presión combinada y Salpicadura
			Sistema de arranque	Inicio eléctrico
			Tipo de combustible	0#(verano) -10#(invierno) - 20#(fresco) diesel
			Marca de aceite lubricante	Grado CD o SAE10W-30, 15W-40
			Capacidad de refrigeración del agua	10L Como Mínimo
			Capacidad de lubricación	8.5L Como Mínimo
			Capacidad de arranque del motor	24V-4.5KW Como Mínimo
			Capacidad de carga del generador	28V-500W Como Mínimo
			Capacidad de batería	24V-80AH Como Mínimo
			Consumo de combustible	≤ 225 g/kW.h
			Capacidad del tanque de combustible	=>60L - Deberá formar parte del mismo cuerpo del Generador (un solo conjunto Exigido).
			Tiempo de funcionamiento continuo	8Hr como mínimo
			Tipo de estructura	Silencioso
			Dimensión total : LxAxA	=> 1900x950x1200mm
			El Generador deberá estar montado sobre una base de acero que proporcione facilidad para el transporte. Además deberá contar con soportes antivibratorios entre la base y el Generador	Exigido.
			Certificado ISO 9001:2008	**Podrán ser aceptadas certificaciones similares o superiores**
			El generador deberá tener una cobertura o cabina metálica exterior insonorizada de origen (de fábrica), para la instalación en la intemperie, que atenúe el sonido al nivel de la exigencia.	Exigido.
			La cabina insonorizada deberá estar hecha de acero galvanizado y material inoxidable, tener característica constructiva que facilite el trabajo de mantenimiento.	Exigido.
			El generador deberá contar con puertas de acceso laterales (a ambos lados) con llave para la verificación y mantenimiento de todos los componentes.	Exigido.

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piro'y S.A.

			El tablero de Transferencia Automática de Carga deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones:	Exigido.
			Deberá estar alojado en el lugar destinado para la misma.	
			El tiempo de arranque automático del Generador después de la ausencia de la provisión de energía eléctrica (ANDE), deberá ser programable con un intervalo de por lo menos 0 a 60 segundos.	
			El tiempo de transferencia automática de la carga al Generador después del arranque del mismo, deberá ser programable.	
			El tiempo de transferencia automática de la carga a la red de energía comercial después de la restauración de la energía eléctrica de la ANDE, deberá ser programable.	
			El oferente deberá incluir en la oferta básica, mas no limitarse, como mínimo a los siguientes:	Exigido.
			Todos los materiales y servicios para el transporte, montaje e instalación de todo el equipamiento del Generador; como así también todas las adecuaciones físicas, mecánicas, electrónicas y eléctricas necesarias en los sitios para el correcto funcionamiento del sistema.	
			Configuración, adecuación, ajustes y puesta en servicio de todo el sistema ofertado, y la integración con la red de energía eléctrica de la ANDE disponibles en el sitio.	
			Pruebas y mediciones que garanticen el desempeño requerido del sistema, incluidos como mínimo los indicados en la presente Especificaciones Técnicas.	
			El montaje, la instalación, configuración y puesta en servicio, incluidas todas las adecuaciones mecánicas, físicas, eléctricas, conexión con los sistemas de puesta a tierra existentes, etc.	
			Mantenimiento del equipo dos veces durante el periodo del contrato, contemplar cambios de insumos y accesorios para el efecto.	Exigido.

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piroy S.A.

			Mantenimiento del equipo debe contemplar	Cambio de filtro de Aceite
				Cambio de filtro de Combustible
				Cambio de refrigerante
				Cambio de Filtro de Aire
				Reajuste de los parámetros
				Control de Batería
				Simulación de funciones bajo condiciones normales
				Verificación de válvulas
				Prueba de motor con y sin carga

Plan de Entrega Bienes: La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 10 (diez) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor. La provisión de los equipos adjudicados debe incluir la instalación y puesta en marcha de los mismos, en el Centro de Datos del Ministerio de Justicia, sito en la Avda. Rodríguez de Francia y EE UU – Planta Baja – Asunción.

En cuanto al servicio de mantenimiento de equipos, se realizará mediante nota de pedido de la Unidad Administradora del Contrato.

La Orden de compra será emitida una vez firmado el contrato.

- El costo de la entrega será por cuenta y cargo del proveedor.
- Los bienes serán entregados e instalados conforme a las especificaciones técnicas y al plan de entregas, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00.
- El que recibe los bienes debe tener a mano el anexo de adjudicación de los bienes, con el detalle de las especificaciones técnicas y las cantidades descriptas en la Carta de Invitación.
- Los bienes deben ser de la marca y procedencia adjudicada y deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas, contenidas en el anexo mencionado en el punto anterior, caso contrario se procederá al rechazo de los mismos.
- En caso de fallas o desperfectos de los bienes recepcionados, los mismos deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la recepción de la nota de reclamo, que remitirá el administrador del contrato.

  Obs: No se aceptaran los bienes golpeados, deberán ser entregados en embalajes acordes a los bienes adjudicados

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Pirc'y S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa, cuya responsabilidad está enmarcada en la Resolución Ministerial N° 110/13.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ***tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piroy S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...23...del mes. diciembre...del año 2014.

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Pindy S.A

Sra. JUSTA E. LEITE FIGUEREDO
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2014
"ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID Nº 281.678

								PIRO'Y S.A.	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	26111601 - 001	GENERADOR ELECTRICO DIESEL	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	59.000.000	59.000.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR									**59.000.000**

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piro'y S.A.